



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 0062-2013-OEFA/DS-IND

Asunto: Supervisión Regular a la Planta Motupe del administrado Unión de Cervecerías del Perú Backus y Johnston S.A.A. realizado el 18 de abril de 2013.

I. OBJETIVO

Presentar información pública correspondiente a la Supervisión Regular efectuada el 18 de abril de 2013, a la Planta Motupe del administrado Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., como complemento a la supervisión ambiental regular llevada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante el OEFA), aprobada con informe N°0062-2013-OEFA/DS-IND.

II. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 541-2000-MITINCI-VMI-DNI-DAAM, de fecha 7 de julio de 2000, el Ministerio de Industria Turismo y Negociaciones Comerciales Internacionales aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Planta Motupe del administrado Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.
- Con fecha 3 de diciembre de 2003, mediante Oficio N°1695-2003-PRODUCE/VMI/DNI-DIMA aprobó el nuevo Programa de Monitoreo Ambiental y Medidas de Adecuación Complementaria del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Planta Motupe de Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.
- Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2013-OEFA/CD el OEFA asume las funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Rubro Cerveza de la Industria Manufacturera del Subsector Industria del Ministerio de la Producción el 14 de enero de 2013.
- En uso de las facultades antes mencionadas, mediante Plan de Supervisión del 4 de abril del 2013, se dispuso la realización de una acción de supervisión regular a la Planta Motupe del administrado Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston.
- Con fecha 18 de abril de 2013, el OEFA realizó una supervisión regular a la Planta Motupe del administrado Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston, según consta en el acta de supervisión ambiental.



III. UBICACION DE LA PLANTA SUPERVISADA

La Planta Motupe está ubicada en la Av. Ricardo Bentín Mujica, Fundo San José (altura del kilómetro 48 de la carretera que conduce al poblado de Paloblanco) distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque.



IV. MODALIDAD DE SUPERVISION

Supervisión regular

V. INSTALACIONES SUPERVISADAS

Durante la supervisión a la Planta Motupe se verificaron las siguientes instalaciones:

- Área de recepción de materia prima.
- Almacén de insumos.
- Sala de fuerza – Caldero.
- Patio de combustible.
- Almacén de subproductos de la elaboración de cerveza.
- Área de almacenamiento de soda recuperada.
- Almacén de residuos sólidos.
- Centro de acopio de residuos re aprovechables.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.

2.2 ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

De la supervisión *in situ* a la Planta Motupe, se desprende lo siguiente:

- La recepción de materia prima se realiza mediante un sistema de recepción y almacenamiento automatizado conformado por una tolva de recepción (cerrada). Dicho proceso cuenta con un sistema de aspiración de material particulado.
- El almacén de insumos químicos es un recinto cerrado, interiormente señalizado, con anaqueles para el almacenamiento de los insumos.
- En el patio de combustibles, los tanques de almacenamiento se encuentran dentro de una poza de contención. Al respecto el administrado cuenta con Registro N°003-CDFJ-14-2003 de consumidor directo de hidrocarburos, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque.
- Para el almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos, la planta cuenta con un almacén cercado con techo y piso de cemento para el almacenamiento de cilindros de plástico, madera, residuos de plástico. Asimismo, cuenta con un centro de acopio con piso de cemento, cerco perimétrico, alcantarilla para el escurrimiento de agua y divisiones, donde se almacena vidrio y chatarra de hierro y acero.
- El almacén de residuos sólidos peligrosos es una instalación cerrada, con techo en dos aguas y puerta metálica. El interior del almacén tiene piso de cemento con sumidero en la parte central y esta señalizada para la distribución de los residuos según sus características físicas y químicas.
- Se identificó dos (2) pozos de aprovechamiento de agua subterránea. Al respecto, el administrado presentó la Licencia de Uso de agua subterránea solamente de uno de ellos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- La planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la parte posterior de la planta, es de tipo primario. Cabe señalar, que ésta se encuentra conformada por lagunas de estabilización anaeróbica.
- Los efluentes tratados de la Planta son reutilizados para el riego de las áreas verdes de las instalaciones y también son dispuestos sobre terreno dentro de la propiedad del administrado. Al respecto, el administrado no presentó la autorización de reúso del efluente tratado emitido por la Autoridad Nacional del Agua.

El presente reporte público del Informe N° **0062-2013-OEFA/DS-IND** ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **12 FEB. 2014**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA

